

APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL "SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2023".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1451

SANTIAGO, 04 JUN 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010; Decreto Supremo N°23, de 11 de marzo de 2022; la Resolución Exenta N°893, de 2023, todos ellos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14, de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°1274 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación al segundo llamado; en la Resolución Exenta N°302, de 22 de marzo de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que declara deber de abstención de funciones relacionadas al Programa de Recambio de Calefactores que indica; el memorándum N°41/2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; el Memorándum conductor N°3.920/2024 de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1274, de 21 de noviembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el "SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2023".

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.5 de las bases de postulación, mediante acta de comisión evaluadora, de fecha 5 de diciembre del 2023, se aprobó la lista de preseleccionados al llamado. Posteriormente, a través de actas de comisión evaluadora, se dispuso la aprobación de las listas de seleccionados, que a continuación se indican:

ACTA	FECHA	AÑO
1	7-diciembre	2023
2	11-diciembre	2023
3	13-diciembre	2023
4	15-diciembre	2023

4.- Que, en virtud de lo establecido en el numeral 7.7 de las referidas bases, mediante acta de fecha 19 de marzo de 2024, la comisión evaluadora aprobó la lista de desistidos y renunciados.

5.- Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Maule, a través del Memorándum N°41/2024, remitió a la División de Calidad del Aire la nómina de personas beneficiarias del **"SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE, REGIÓN DEL MAULE, LINEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2023"**. Posteriormente, mediante memorándum electrónico N°3.920/2024, la Jefatura (s) de División de Calidad del Aire, envió el proceso para la elaboración del acto administrativo que aprueba dicha nómina.

6.- Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando primero que antecede, establecen en su numeral 6. Calendario del Proceso de selección, que la octava etapa del llamado consiste en la Publicación de la resolución de personas beneficiarias, correspondiendo dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DÍCTESE** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente al llamado aprobado por Resolución Exenta N°1274, de 21 de noviembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, denominado: **"SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE, REGIÓN DEL MAULE, LINEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2023"**, que a continuación se indica:

N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT
1	3.447.451-6	13	8.979.606-7	25	11.893.549-7	37	14.482.747-3	49	17.442.104-8
2	4.692.313-8	14	9.027.674-3	26	11.894.425-9	38	15.138.351-3	50	17.496.609-5
3	4.774.329-k	15	9.423.169-8	27	11.920.151-9	39	15.203.702-3	51	17.931.408-8
4	5.511.896-5	16	9.444.930-8	28	11.983.969-6	40	15.597.492-3	52	18.268.727-8
5	5.559.182-2	17	9.635.628-5	29	12.297.516-9	41	15.602.229-2	53	18.430.077-k
6	5.631.674-4	18	9.732.018-7	30	12.429.791-5	42	15.734.863-9	54	18.772.968-8

7	6.852.514-4	19	10.435.854-3	31	12.590.800-4	43	15.906.272-4	55	19.042.539-8
8	7.674.534-k	20	10.659.363-9	32	13.505.131-4	44	15.907.667-9	56	19.976.169-2
9	7.871.958-3	21	10.773.037-0	33	13.857.455-5	45	16.002.464-k	57	20.171.240-8
10	7.882.880-3	22	11.134.345-4	34	13.950.562-k	46	16.004.137-4	58	21.887.921-7
11	8.670.207-k	23	11.320.679-9	35	14.151.329-k	47	16.455.790-1		
12	8.781.850-0	24	11.676.296-k	36	14.344.144-k	48	16.730.125-8		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Maule, ubicada en calle 1 Oriente 1590, comuna de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]

MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

FDB/NOP/CTC/ERR/CAM

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
 - Departamento de Planes y Normas
 - Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Oficina de Partes.